

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32480 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Edicto.

D/ña. Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas, por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal nº 0000024/2009, seguido a instancias de la Procuradora doña Margarita Martell Moreno, en nombre y representación de don Julio César Rodríguez González, se ha dictado Auto el día 18 de septiembre de 2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de D. Julio César Rodríguez González, con Permiso de Residencia nº X5715867-E, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administrador del concurso al Letrado D. Juan Carlos Álvarez Ayala.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención de dichas facultades mediante la correspondiente autorización o conformidad de los administradores concursales, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 44.2.2 de la L.C.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto 27/03/09 por el cual se modifica el nº 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D. Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez.-Teresa de Jesús Hernández Rivero.-Secretaria.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090069038-1